

Sevilla, 18 de febrero de 2020

Refª.: Circular SA 40 – 19/20

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

## INCREMENTO DEL PRECIO PLAZA PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Estimados amigos:

Como venimos anunciando en nuestras últimas circulares, relativas a esta etapa educativa, finalmente el pasado viernes 7 de febrero se publicó en BOJA el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía por el que se modifican la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos, aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, incluidas en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, cuyo enlace os adjuntamos.

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/26/BOJA20-026-00004-1668-01\\_00169150.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/26/BOJA20-026-00004-1668-01_00169150.pdf)

Con la publicación de este acuerdo se lleva a término el compromiso de la Consejería de Educación con el Sector, a través de un incremento del 15% del precio del puesto escolar, congelado desde 2008, que pasa de 209,16 euros a 240,53 euros por el servicio de atención socioeducativa, y de 69,72 euros a 80,18 euros por el comedor escolar. De esta forma, el precio plaza por alumno que haga uso del comedor pasará, a partir del curso 2020/2021, de los 278,88 euros actuales a 320,71 euros.

Igualmente, con el establecimiento de un nuevo porcentaje de bonificaciones a las familias, que en todo caso tendrán una bonificación mínima del 13,04%, se garantiza que el incremento no recaiga sobre las mismas, sino que sea financiado en su totalidad por la Administración.

El siguiente paso para hacer efectiva la subida del precio en el próximo mes de septiembre será la publicación, por parte de la Dirección General de Planificación y Centros, de una Resolución por la que establecerá el procedimiento y el plazo para que todos los centros adheridos al Programa de ayuda comuniquen a la Consejería de Educación y




Deporte el precio del servicio de atención socioeducativa, que fijarán a partir del curso 2020/21, teniendo en cuenta que el intervalo permitido se sitúa entre el precio público y hasta un 15% inferior al mismo; es decir, el precio deberá estar comprendido en los siguientes intervalos:

- Servicio de atención socioeducativa sin comedor: Entre 204,45 y 240,53 €.
- Servicio de comedor: Entre 68,15 y 80,18 €.
- Servicio de atención socioeducativa con comedor: 272,60 y 320,71 €.

Desde el Servicio de Educación Infantil hemos sido informados de que dicha resolución se efectuará en los próximos días, por lo que tan pronto como se publique os remitiremos información al respecto. En cualquier caso, os recomendamos que a la mayor brevedad posible verifiquéis que los datos relativos a titularidad y representantes se encuentran actualizados en el Registro de Centros, ya que esto será requisito para la realización de este trámite. Podéis consultar estos datos en el sistema Séneca.

Creo que hay motivos para felicitarnos por este incremento de precio, tan necesario para la pervivencia del Sector, pero recordando los retos que aún quedan por delante a esta etapa esencial en el proceso educativo.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

